

General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, en Córdoba, 18, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2005. - El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, P.D. orden de 6.9.04 (BOJA núm. 181, de 15.9.04), El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 468110.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: AB.

Mod. Accs.: PLD.

Area funcional/relacional: Turismo/Admón. Pública.

Niv. C.D.: 26.

C. Específico: 13.827,36 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Córdoba.

ANEXO II

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2761610.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Deporte.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: AB.

Mod. Accs.: PLD.

Area funcional/relacional: Gestión Deportiva/Admón. Pública.

Niv. C.D.: 26.

C. Específico: 13.827,36 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición,

en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 3 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Secretaría Consejera.
 Centro destino: Secretaría Consejera.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.
 Código: 1454610.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupos: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Area funcional: Administración Pública.
 Nivel comp. destino: 16.
 Complemento específico: X-X X- 5.837,28.
 Experiencia: 1.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (Grupo II), categoría de titulado de Grado Medio de Prensa e Información.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo II), categoría de titulado de Grado Medio de Prensa e Información de esta Universidad, de 15 de junio de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1 de agosto de 2005 y Boletín Oficial del Estado de esa misma fecha.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública dicha relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes a la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en el Salón de Columnas del Rectorado, sito en C/ Alfonso XIII, núm. 13, el día 16 de noviembre de 2005, a las 17,30 horas.

Los opositores deberán ir provistos de su DNI o Pasaporte y de lápiz de grafito número 2, goma de borrar y bolígrafo. Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

TITULARES

Presidenta: Ilma. Sra. doña Rosa María Zafra Mengual, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Juan Manuel Lucena LLamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Sra. doña Rafaela Bueno Martín, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Sr. don Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

SUPLENTES

Vocales:

Sr. don José Roldán Cañas, Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña. María Luisa Lamiable, Letrada-Jefe de la Aseoría Jurídica de la Universidad de Córdoba.

Sr. don José Pedregosa Martínez, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don Jesús S. Sevillano Morales, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: Sra. doña Luz Artime de la Torre, Jefa de la Sección de Personal de Administración y Servicios.

Córdoba, 3 de octubre de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Blanco González, Silvia Ruth.

DNI: 25478322.

Causa de exclusión: No acredita el pago de los derechos.

Apellidos y nombre: Mangas del Pino, María.

DNI: 50606815.

Causa de exclusión: No firma la documentación méritos.

Apellidos y nombre: Suárez Valero, José Luis.

DNI: 75744942.

Causa de exclusión: No acredita el pago de los derechos.